



Premio Planeta de Novela 2025

Editorial Planeta,
en su propósito de coadyuvar
al auge de la producción novelística española,
convoca su 74.º Premio anual
para novelas inéditas escritas en castellano.

Las condiciones para el concurso de 2025
son las siguientes:

1.ª PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todos los escritores, mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales, inéditas y escritas en castellano.

Quedan excluidos, en cualquier caso, los escritores que algún año anterior hayan resultado ganadores del Premio Planeta, las obras que concurren simultáneamente a otro premio y las obras de aquellos autores que fallecieron antes de anunciarse esta convocatoria.

2.ª PRESENTACIÓN DE OBRAS AL CONCURSO

Los escritores que deseen optar al Premio Planeta presentarán o bien una copia del original en formato digital —archivo PDF, a través del formulario disponible en la web <candidaturas.premioplaneta.es>— o bien dos copias del manuscrito impreso por correo postal a la sede de la editorial, a la atención de Premio Planeta de Novela (Editorial Planeta) en Avda. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona. Cada autor podrá presentar una sola obra, con las siguientes características:

1. Extensión mínima de 200 páginas y máxima de 650, a doble cara, en Times New Roman o Arial, de cuerpo 12 a interlineado doble.
2. En la cubierta de la obra deberá constar el premio al que concurre, título de la obra y nombre o seudónimo del autor.

3. En caso de presentarse bajo seudónimo, los originales deberán presentarse igualmente a través del formulario disponible en la web

candidaturas.premioplaneta.es

o por correo postal, pero **la plica con los datos personales del autor** deberá ser enviada en todos los casos por correo postal en un sobre cerrado —indicando en la parte exterior del sobre el título y el seudónimo con los que se ha presentado al Premio, así como el país de procedencia y, en el caso de ser España, la provincia de residencia— a la sede de la editorial, a la atención de Premio Planeta de Novela 2025 (Editorial Planeta) en Avenida Diagonal, 662-664, 08034, Barcelona.

4. En cualquier caso, cualquier autor que presente una obra al Premio deberá aceptar los términos de la declaración que consta en la página web del Premio Planeta de Novela 2025, por la que manifiesta expresamente los siguientes extremos:
 - I) Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, de que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
 - II) Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de explotación de la obra, sin carga ni limitación alguna de tales dere-

chos sobre la misma, y que ostenta la plena disposición de los mismos.

- III) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.
- IV) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio Planeta.

A su entrega la obra deberá estar terminada, sin ser susceptible de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio.

Se considerará que la presentación al Premio Planeta bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

EDITORIAL PLANETA, S. A. mantendrá informados a los participantes en el Premio a través de los comunicados que publicará en los medios de comunicación y mediante las webs

www.planeta.es

www.planetadelibros.com

al margen de los cuales no existirá correspondencia ni comunicación alguna entre los participantes y EDITORIAL PLANETA, S. A.

La admisión de originales se cierra el día 15 de junio de 2025 a las 12 horas hora española.

3.ª AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS

El autor de la obra presentada al Premio garantiza su autoría, originalidad y carácter inédito, y se obliga a mantener totalmente indemne a Editorial Planeta por cuantos daños y/o perjuicios pudiera esta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas en la base anterior y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

La presentación de una novela al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como la obligación de su autor a no retirar la obra del concurso y el consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada o finalista.

4.ª JURADO Y VOTACIÓN

El JURADO estará formado por siete prestigiosas personalidades de las letras españolas, que serán designadas libremente por EDITORIAL PLANETA, S. A.

El sistema de análisis, calificación, selección y votación de las novelas presentadas será el que establezca EDITORIAL PLANETA, S. A. Una Comisión Lectora designada por EDITORIAL PLANETA, S. A. realizará la lectura de todas las obras admitidas a concurso, emitirá un informe de cada una de ellas y escogerá las diez que considere mejores.

Esas diez obras serán sometidas a una segunda lectura e informe, que, juntamente con el primer informe referido, serán elevados al Jurado.

Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del Jurado será secreta.

Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del concurso, EDITORIAL PLANETA, S. A. no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado o por cualquiera de sus miembros, antes o después de la emisión de aquel, en relación con cualquiera de las obras presentadas.

5.ª PREMIO

Se otorgará, como ganadora, un premio de UN MILLÓN de euros a la novela que se considere con mayores merecimientos.

También se otorgará un accésit de DOSCIENTOS MIL euros a la novela finalista.

La dotación económica de la novela ganadora y de la finalista se corresponde con el reconocimiento al mérito literario de su obra. No obstante, tal y como se detalla en la cláusula siguiente, la obtención del premio y el accésit conlleva la aceptación de la cesión de derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública en exclusiva a EDITORIAL PLANETA, S. A.

El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más obras concursantes.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en el transcurso de una fiesta literaria que se celebrará en Barcelona en el mes de octubre de 2025.

6.ª CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El pago del premio, así como del accésit del finalista, implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por EDITORIAL PLANETA, S. A., en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad

de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, ebook, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

Los autores galardonados se obligan a suscribir el contrato o contratos de edición, de cesión de los derechos de explotación sobre las obras premiadas y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente dichas cesiones.

EDITORIAL PLANETA, S. A. podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de dos millones (2.000.000), con las reimpresiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de un millón (1.000.000), sin límite de ediciones.

La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderán única y exclusivamente al editor.

EDITORIAL PLANETA, S. A., no obstante, podrá realizar las reimpresiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos, para los supuestos de impresión bajo demanda o «print on demand» (POD) con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

7.ª DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete —al objeto de lograr la mayor difusión del Premio— a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que EDITORIAL PLANETA, S. A. considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8.ª DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

EDITORIAL PLANETA, S. A. se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido galardonadas con el primer pre-

mio o el accésit, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio Planeta.

El autor se obliga frente a EDITORIAL PLANETA, S. A., en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

9.ª INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Cada autor se obliga, además, a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a EDITORIAL PLANETA, S. A. sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

10.ª DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Adjudicado el Premio, no se devolverán los originales presentados a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose EDITORIAL PLANETA, S. A. a eliminar los archivos recibidos.

11.ª PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados por EDITORIAL PLANETA, S. A. U., con CIF A-08186249 y domicilio en Avenida Diagonal, 662, 08034, Barcelona (España), con las siguientes finalidades.

- Como participante:
 - Gestionar la participación del autor en el Premio;
 - Gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases;
 - Verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas en las presentes bases.

- En el caso de que el autor resulte ganador:
 - Comunicarse con el autor ganador a los efectos de indicarle que su obra ha sido seleccionada ganadora;
 - Gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio;
 - Proceder a la firma de documentación con el autor sobre los derechos de explotación de su obra según se expone en el apartado 6 de las presentes bases;
 - Hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.
- En el caso de que el autor no resulte ganador, si EDITORIAL PLANETA, S. A. U. optase por el derecho de opción preferente:
 - Comunicarse con el autor con el fin de ejercer el derecho de opción preferente respecto a la obra presentada tal y como se detalla en el apartado 8 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el participante previamente, así como las obligaciones fiscales a las que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. se encuentra sujeta.

Adicionalmente, y únicamente cuando los participantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, EDITORIAL PLANETA, S. A. U. hará uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.

Asimismo, cuando el participante haya prestado su consentimiento para ello, EDITORIAL PLANETA, S. A. U. tratará sus datos para remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre nuestros productos y/o servicios o los de terceras empresas, elaborando para ello un perfil comercial. Dichas comunicaciones serán adecuadas a sus intereses, elaborando para ello un perfil en base tanto a la información facilitada por usted como a aquella otra derivada de sus hábitos de consumo y navegación.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del Jurado, así como hasta

noventa (90) días hábiles tras la publicación del fallo en caso de que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. deseara ejercitar su derecho de opción preferente sobre alguna de las obras presentadas. Y en el caso de que haya dado su consentimiento para el uso de su imagen y/o para recibir comunicaciones comerciales, sus datos se conservarán hasta que revoque dicho consentimiento o ejerza alguno de sus derechos. Una vez transcurridos dichos plazos, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el premio del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que determinados proveedores puedan ayudarnos en la gestión de los datos personales, en cuyo caso dichos proveedores tratarán siempre los datos en nombre de EDITORIAL PLANETA, S. A. U., bajo un acuerdo de encargado de tratamiento, y nunca para sus propios intereses.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, acreditando su identidad, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los participantes podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a EDITORIAL PLANETA, S. A. U., Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a

lopd@planetadelibros.es

Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de EDITORIAL PLANETA, S. A. U. son los siguientes: [<dpo@planeta.es>](mailto:dpo@planeta.es).

12.ª SUMISIÓN EXPRESA

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Barcelona, marzo de 2025.

Editorial Planeta 

Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona

www.planeta.es